



100-34

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA – 001 - 2023
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082 DE 2015



DA 100-1770-2023

RESOLUCIÓN N° 1770

(Octubre 12 de 2023)

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-001-2023**, cuyo objeto es el siguiente: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL BAGRE.”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE en ejercicio de las facultades Constituciones y Legales, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de El Bagre, según lo señalado en el estudio y documentos previos de este proceso adelantado para tal fin, requiere el **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL BAGRE.”**

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluye entre otras la Ley 80 de 1993 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 DE 2015 que reglamenta la precitada ley en lo que tiene que ver con las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva.

Que en atención a que se trata de un contrato de consultoría, la modalidad de contratación elegida por la entidad para adelantar la selección del contratista es por concurso de méritos abierto, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto reglamentario N° 1082 de 2015, al jefe de la entidad pública o a su delegado mediante acto administrativo motivado le compete ordenar la apertura de los procesos de selección contractual.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000)**, imputado con cargo al presupuesto de la



100-34

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA – 001 - 2023
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082 DE 2015



DA 100-1770-2023

actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 01142 de fecha 06 de septiembre de 2023, de los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008 - Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción, expedido por la Dirección de Presupuesto, para el desarrollo citado proceso contractual, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre, expedido por la Dirección de Presupuesto, para el desarrollo citado proceso contractual.

Que el Municipio de El Bagre convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web del portal único de contratación o solicitar la información en la Secretaría de Planeación.

Que el comité evaluador estará conformado por un número plural e impar de personas idóneas para la valoración de las ofertas.

Que el comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que el comité recomendara al Alcalde el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-001-2023**, cuyo objeto es el siguiente: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL BAGRE.”**, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección es de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**. El Municipio de El Bagre, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la licitación pública en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.



100-34

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA – 001 - 2023
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082 DE 2015



DA 100-1770-2023

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el presente proceso de selección abreviada subasta inversa presencial de conformidad con lo establecido en el siguiente cronograma:

1.19. CRONOGRAMA DEL PROCESO

SEC	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación del aviso de Convocatoria publica	El día 2 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
2	Publicación de estudios y documentos Previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	El día 2 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
3	Plazo para presentar Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 6 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
4	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 6 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
5	Expedición del Acto Administrativo de Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos	El día 12 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
6	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 12 de octubre de 2023 hasta el 13 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
7	Respuestas a observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 17 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
8	Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 17 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
9	Entrega de propuestas y requisitos habilitantes.	Entrega de propuestas y requisitos habilitantes. Hasta el 18 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA – 001 - 2023
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082 DE 2015

EL BAGRE
COMPROMISO DE TODOS
2020-2023

100-34

DA 100-1770-2023

10	Publicación del cierre del proceso	El día 18 de octubre de 2023 a las 9:30 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
11	Verificación y Evaluación de la propuesta	20 de octubre de 2023	Oficina de Planeación Municipal. Dirección de Contratación
12	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	Del 23 de octubre de 2023 al 26 octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
13	Plazo para que los oferentes interesados presente observaciones al informe de evaluación de la propuesta técnica.	Del 23 de octubre de 2023 al 26 de octubre de 2023 hasta las 05:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
14	Respuesta a Observaciones al informe de evaluación de la propuesta	Hasta antes de la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
15	Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	27 de octubre de 2023	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
16	Firma del Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la	Oficina de Planeación Municipal. Dirección de Contratación
17	Entrega de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes a firma del contrato	

ARTÍCULO CUARTO: Las personas interesadas en participar en la presente proceso podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/proveedores> o directamente en la Oficina Secretaría de Planeación – Dirección de contratación, 2° Piso Centro Administrativo Municipal –C.A.M.- del municipio de El Bagre.

ARTÍCULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, serán invitadas mediante aviso público para que ejerzan función de acompañamiento al proceso para el ejercicio de control social, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial estimado es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000)**, imputado con cargo al presupuesto de la



100-34

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA – 001 - 2023
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082 DE 2015



DA 100-1770-2023

actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 01142 de fecha 06 de septiembre de 2023, de los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008 - Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción, expedido por la Dirección de Presupuesto, para el desarrollo citado proceso contractual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Bagre – Antioquia, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

Original Firmado

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde Municipal.

Intervinieron en el acto administrativo:

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró: Yeimy Ulloa Heredia Cargo: Apoyo de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Revisó: Juan Camilo Urieta Jiménez. Cargo: Secretario De Planeación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Visto Bueno Jurídico: Juan Pablo Morales Cargo: Abogado - Contratista Dependencia: Secretaría General Y De Gobierno.